



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

15 NOV 2022

V I S T O :

El Proyecto Final “El Bautismo de la Guagua: un cuerpo entre el umbral de la vida y la muerte”, realizado por los alumnos de cuarto año del profesorado de música del Instituto Superior de Arte y Comunicación (ISAC), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo fue desarrollado en la cátedra Producción Artística Interdisciplinar, a cargo del profesor Juan Pablo Castellano y articulado con el espacio Tecnología de la Información y la Comunicación, a cargo de la profesora Romina Peralta;

Que, el proyecto tiene como objetivo investigar y recuperar la práctica cultural denominada: “El Bautismo de la Guagua”, desarrollada en la localidad de Mutquín, departamento Pomán en tiempo de carnaval, mediante un abordaje etnográfico y etnomusicológico; y también indagar sobre el significado y el rol que asume la vidala dentro de las ritualidades descriptas;

Que, los resultados de dicho trabajo se difundirán principalmente por medio de podcats mediante redes sociales, con la finalidad de llegar a la mayor cantidad de espectadores, principalmente los jóvenes, para que conozcan ésta práctica, sea revalorizada y se mantenga dicha costumbre;

Que, el proyecto, a su vez, contó con la colaboración invaluable del ex comparsero y coplero Nicolás Altamiranda, reconocido artista y personalidad en el ámbito cultural de Mutquín y de la Provincia;

Que, resulta propicio reconocer y destacar aquellas actividades que permiten enaltecer y difundir la riqueza cultural de nuestra Provincia;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario el Proyecto Final “El Bautismo de la Guagua: un cuerpo entre el umbral de la vida y la muerte”, realizado por los alumnos de cuarto año del profesorado de música del Instituto Superior de Arte y Comunicación (ISAC).

ARTÍCULO 2º.- RECONÓZCASE y DESTÁCASE al Sr. Nicolás Altamiranda por su aporte en la elaboración del Proyecto y a la cultura de nuestra Provincia.


ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio web www.diputados-catamarca.gov.ar, Categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. Nº

0674


Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS